

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, 04 DIC. 2020

INFORME N° 30-2020/GRP-CORESEC-ST

A : Señor
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sullana

De : Señor My. EP. ®
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.

Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades I - II y III Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Sullana.

Referencia : Oficio N° 023, 028, 034-2020/MPS-COPROSEC.O-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Sullana, correspondiente al I, II y III - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09, 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 023, 028, 034-2020/MPS-COPROSEC-O-ST. - Fecha Noviembre-2020, el Presidente del COPROSEC - Sullana, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el I, II y III - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por la Provincia de Sullana, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.

I - Trimestre



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- En la Actividad de Recuperación de espacios públicos, de acuerdo a lo informado y el trámite efectuado se encuentra listo para la visación y luego su ejecución de recuperación de la plataforma deportiva "Cesar Vallejo" del AAHH. Cesar Vallejo.
- La actividad del OE. 04.01.01 "Capacitar a personal de serenazgo" ha sido reprogramada al II trimestre.
- La actividad del OE. 04.05.05. "Fortalecer la rondas mixtas entre la PNP y JJVV de seguridad ciudadana..." ha sido reprogramada para el II trimestre.
- La actividad del OE. 04.06.01. "Realizar operativos conjuntos entre la PNP, MP,..." ha sido reprogramada para el II trimestre.

II-Trimestre

- En la Actividad de recuperación de espacios públicos, aún se encuentra en la misma situación del I Trimestre. No ha avanzado.
- La actividad del OE. 04.01.01 "Capacitar a personal de serenazgo" fue reprogramada para el II trimestre sin embargo no ha cumplido, y la han reprogramada para el III trimestre.

III-Trimestre

- No ha cumplido con la reprogramación de la Actividad de recuperación de espacios públicos.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 De la evaluación efectuada al informe de cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 Relacionado con la actividad de la recuperación de espacios públicos, deberá dar cumplimiento a esta actividad que es transversal.
- 3.4 Dar cumplimiento a las actividades reprogramadas.
- 3.5 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del I, II y III trimestre, se evidencia que el COPROSEC – SULLANA, viene realizando esfuerzos pese a las condiciones que se está enfrentado por el COVID-19, para el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Talara.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda dar cumplimiento a la actividad "Recuperación de Espacios Públicos" que es de obligatorio cumplimiento y a las actividades reprogramadas para el IV-Trimestre, haciendo llegar la documentación correspondiente a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana
Mg. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaría Técnica
CORESEC Piura